

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS105/2

5 de noviembre de 1997

(97-4829)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN DE LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PLÁTANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Colombia

La siguiente comunicación, de fecha 31 de octubre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de Colombia a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente de Panamá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de Colombia toma nota de la solicitud de consultas presentada por la República de Panamá relativa al Régimen de las Comunidades Europeas para la importación, venta y distribución de banano establecido por el Reglamento 404/93 y la legislación que la implementa, complementa y enmienda, incluido el Acuerdo Marco del Banano.¹

Colombia tiene un interés comercial sustancial en este asunto por ser un país productor de banano cuyas exportaciones a la Unión Europea ascienden al 21 por ciento del total de las importaciones no preferenciales.

En consideración a este interés comercial sustancial y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno de Colombia solicita ser asociado a las consultas del artículo XXII del GATT de 1994 solicitadas por la República de Panamá.

¹Documento WT/DS105/1 de 29 octubre de 1997.